

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se aprueba el Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26, 27, 29, 32, párrafos primero y segundo de la Ley de Planeación; 27, 28, 29, 30, 30 bis, 31, 36 y 37 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 26, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía, para la independencia y democratización política, social y cultural de la Nación;

Que el mismo precepto constitucional establece que habrá un Plan Nacional de Desarrollo, al que se sujetarán obligatoriamente los programas de la Administración Pública Federal;

Que el 31 de mayo de 2007, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012, el cual contiene los objetivos nacionales, estrategias y prioridades que regirán la actuación del Gobierno Federal durante la presente administración;

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 establece como uno de sus objetivos nacionales garantizar la Seguridad Nacional, salvaguardar la paz, la integridad, la independencia y la soberanía del país, y asegurar la viabilidad del Estado y la democracia;

Que las políticas públicas en materia de Seguridad Nacional y la inteligencia estratégica están dirigidas a salvaguardar los intereses de la Seguridad Nacional previstos en la ley de la materia, así como a orientar la propuesta de objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 y del Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012;

Que el Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012 promueve el desarrollo institucional permanente de los sistemas y procesos de Seguridad Nacional, propios de un Estado democrático de Derecho; al igual que las estrategias y acciones de desarrollo que contribuyan a disminuir los riesgos a la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, y las amenazas a la Seguridad Nacional;

Que el Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012 se elaboró en términos de la Ley de Seguridad Nacional y se aprobó por el Consejo de Seguridad Nacional, en la primera sesión de este año, celebrada el veintisiete de enero de dos mil nueve, y

Que en términos de lo dispuesto en la Ley de Planeación, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público ha sometido a la consideración del Ejecutivo Federal a mi cargo el referido programa especial, he tenido a bien expedir el siguiente:

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se aprueba el Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012 es de observancia obligatoria para las dependencias de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República. Asimismo, la obligatoriedad del programa será extensiva a las entidades paraestatales, conforme a las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO TERCERO.- Las dependencias de la Administración Pública Federal y la Procuraduría General de la República que conforman el Consejo de Seguridad Nacional, de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables, elaborarán sus respectivos programas anuales, mismos que servirán de base para la integración de sus anteproyectos de presupuesto, a efecto de que se prevean los recursos presupuestarios necesarios para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas del programa, en concordancia con las prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

ARTÍCULO CUARTO.- El Consejo de Seguridad Nacional, con la participación que de acuerdo con sus atribuciones le corresponde a las secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, evaluará el Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012 de manera periódica, así como su incidencia en la consecución de los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012. Asimismo, realizará las acciones necesarias para hacer las correcciones procedentes y, en su caso, modificarlo.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de su competencia, vigilará el cumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones contenidas en este Decreto.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a doce de agosto de dos mil nueve.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.-** Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Fernando Francisco Gómez Mont Urueta.-** Rúbrica.- La Secretaría de Relaciones Exteriores, **Patricia Espinosa Cantellano.-** Rúbrica.- El Secretario de la Defensa Nacional, **Guillermo Galván.-** Rúbrica.- El Secretario de Marina, **Mariano Francisco Saynez Mendoza.-** Rúbrica.- El Secretario de Seguridad Pública, **Genaro García Luna.-** Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Juan Francisco Molinar Horcasitas.-** Rúbrica.- El Secretario de la Función Pública, **Salvador Vega Casillas.-** Rúbrica.

PROGRAMA para la Seguridad Nacional 2009-2012.

PROGRAMA PARA LA SEGURIDAD NACIONAL (2009-2012)

ÍNDICE

Sección 1

1.1. Introducción

1.2. Conceptos en materia de Seguridad Nacional

1.2.1. Definición de Seguridad Nacional

1.2.2. Clasificación de antagonismos a la Seguridad Nacional

1.2.2.1. Definición de Amenazas a la Seguridad Nacional

1.2.2.2. Definición de Riesgos a la Seguridad Nacional

1.3. Evolución en años recientes de la Seguridad Nacional

1.3.1. Contexto interno

1.3.2. Contexto externo

1.4. Diagnóstico

1.4.1. Principales desafíos que vive el país en materia de Seguridad Nacional

1.4.2. Amenazas a la Seguridad Nacional

1.4.2.1. Delincuencia organizada

1.4.2.2. Narcotráfico

1.4.2.3. Grupos armados

1.4.2.4. Terrorismo

1.4.2.5. Vulnerabilidades en fronteras

1.4.3. Riesgos a la Seguridad Nacional

1.4.3.1. Conflictos políticos y sociales

1.4.3.2. Pérdida de cohesión social

1.4.3.3. Dinámicas migratorias

1.4.3.4. Pandemias y epidemias

1.4.3.5. Medio ambiente y calentamiento global

1.4.3.6. Desequilibrios en el desarrollo nacional

1.5. Marco Jurídico del Programa para la Seguridad Nacional

1.5.1. Base constitucional

1.5.2. Ley de Seguridad Nacional

1.5.3. Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional

1.5.4. Tratados internacionales

1.6. Sistema de Seguridad Nacional para enfrentar los nuevos retos**1.6.1. Objetivos del Sistema de Seguridad Nacional****1.6.2. Componentes del Sistema de Seguridad Nacional****1.6.2.1. En cuanto a decisión****1.6.2.2. En cuanto a asesoría y consulta****1.6.2.3. En cuanto a información e inteligencia****1.6.2.4. En cuanto a planeación y análisis****1.6.2.5. En cuanto a ejecución****1.6.3. Direccionamiento del Sistema de Seguridad Nacional****1.6.4. Perfil de resultados a generarse por el Sistema de Seguridad Nacional****Sección 2****2.1. Vinculación del Programa para la Seguridad Nacional con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012****2.2. Propósito esencial y Objetivos del Programa****Sección 3****3.1. Objetivo específico 1, líneas estratégicas y líneas de acción****3.2. Objetivo específico 2, líneas estratégicas y líneas de acción****Sección 1****1.1. Introducción**

Este Programa constituye un instrumento para orientar los esfuerzos de la Administración del Titular del Ejecutivo Federal para preservar la Seguridad Nacional en beneficio del Estado Mexicano.

En función del entorno al que se enfrenta, de la dimensión de los desafíos, y de la necesidad de potenciar los alcances del Sistema de Seguridad Nacional a través del cual se preservan la integridad, la estabilidad y la permanencia del Estado Mexicano, el Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012 fija objetivos, delinea estrategias y establece líneas de acción a través de las cuales se les da concreción.

Esta es la primera ocasión en la historia en que un gobierno da a conocer a la sociedad, de manera pública y abierta, un documento de esta naturaleza, tal y como se anticipó en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012.

La organización política del país está plasmada en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en donde se establecen las bases de convivencia y se convoca a todos los mexicanos a construir un destino común, bajo un proyecto democrático que asegure la dignidad intrínseca de cada uno, y abra para todos el acceso a las oportunidades. La historia y los propósitos compartidos son parte de nuestra identidad nacional.

Preservar la Seguridad Nacional significa mantener la integridad del Estado Mexicano y, por tanto, de aquellos elementos que dan lugar a su existencia; actuar para mantener la estabilidad del mismo, y trabajar para asegurar las condiciones que hacen factible su permanencia en el tiempo. Se trata de una responsabilidad fundamental del Estado Mexicano, encabezado por el Gobierno Federal, que está establecida en nuestra Constitución. Tiene un carácter estratégico que se alimenta de una lógica instrumental: al Estado se le preserva porque es el instrumento para generar un ambiente favorable al desarrollo humano sustentable.

La Seguridad Nacional supone mantener vigentes la soberanía e independencia de la nación y la defensa del territorio; emprender acciones para garantizar la unidad nacional, mantener incólume el orden constitucional, construir instituciones democráticas de gobierno y preservar la democracia fundada en el desarrollo político, social y económico del país y de sus habitantes. Requiere de la defensa legítima del Estado Mexicano respecto a otros estados o sujetos de derecho internacional público. Implica, finalmente, actuar con oportunidad para anular amenazas al país, y para desactivar riesgos en una realidad que se torna crecientemente compleja por el entorno externo y los desafíos internos.

La preservación de la Seguridad Nacional es siempre una tarea inacabada. Conforme un país va haciendo frente a los riesgos que se le presentan, el panorama se va transformando. Las amenazas y los riesgos son dinámicos en esencia, por lo que se requiere de una actuación anticipada por parte del Estado, para plantear prioridades, ajustar estrategias y enfocar los esfuerzos, con la consecuente reasignación de recursos, de manera que –mediante una acción oportuna y eficaz– se concreten resultados óptimos, tanto en el ámbito de la prevención como en el de la reacción que neutraliza peligros o reduce impactos.

Dentro de la seguridad del Estado, la sociedad, las instituciones de gobierno, la democracia, la economía y el medio ambiente, hay un conjunto de hechos, fenómenos, dinámicas e inercias que ameritan recibir la atención puntual del Sistema de Seguridad Nacional y reflejarse en la Agenda Nacional de Riesgos.

Un gran activo del país en materia de Seguridad Nacional radica en las instituciones que tienen a su cargo su preservación, y en aquellos mexicanos que forman parte de esas instancias. Para potenciar resultados habremos de poner énfasis en apoyar su trabajo de manera que las cuentas que se rindan a la nación sean idóneas. Ello requiere de fortalecer a las instituciones. Implica reconocer el esfuerzo de esos mexicanos y brindarles oportunidades de capacitación que amplíen sus conocimientos y experiencias, de manera que puedan desarrollar aún más sus competencias. Es necesario adoptar nuevas herramientas tecnológicas para ponerlas al servicio de la protección de la nación.

Un aspecto crucial de las labores en este ámbito es la generación de inteligencia, que es la base para alcanzar eficacia en la identificación, entendimiento, monitoreo, anulación y desactivación de aquello que puede poner en riesgo la Seguridad Nacional. Para que así ocurra, a la generación y provisión de inteligencia, resultado de un sistema que analice de manera estructurada toda información relevante, le debe seguir la oportuna toma de decisiones estratégicas que detonen, con la debida congruencia y contundencia, aquellas acciones gubernamentales necesarias para enfrentar el peligro detectado.

Para el logro de los resultados requeridos es preciso que exista entre las autoridades mexicanas la debida coordinación. Dado que el país enfrenta peligros que tienen una clara conexión con lo que acontece en otros países, el trabajo conjunto de las instancias mexicanas no es suficiente: en estos casos resulta fundamental lograr la cooperación, coordinación y corresponsabilidad de otros estados.

El Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012 delinea una estrategia fundada en valores superiores y constituye el compromiso del Gobierno Federal por asegurar a los mexicanos el entorno que les permite desarrollar a plenitud su vida diaria. Implica una visión que rijan a las instancias de Seguridad Nacional para la protección del Estado Mexicano.

1.2. Conceptos en materia de Seguridad Nacional

1.2.1. Definición de Seguridad Nacional

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Seguridad Nacional (Ley), en su artículo 3, por Seguridad Nacional se entienden las acciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, que conlleven a:

- I. La protección de la nación mexicana frente a las amenazas y riesgos que enfrente nuestro país;
- II. La preservación de la soberanía e independencia nacionales y la defensa del territorio;
- III. El mantenimiento del orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno;
- IV. El mantenimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- V. La defensa legítima del Estado Mexicano respecto de otros Estados o sujetos de derecho internacional, y
- VI. La preservación de la democracia, fundada en el desarrollo económico, social y político del país y sus habitantes.

1.2.2. Clasificación de antagonismos a la Seguridad Nacional

Los antagonismos a la Seguridad Nacional se clasifican, de conformidad con la ley en la materia, en riesgos o amenazas.

Los antagonismos pueden catalogarse –entre otros criterios- en función de los objetivos nacionales que afecten, del tiempo e intensidad de dichas afectaciones, de las condiciones que los fortalecen, de los recursos necesarios para enfrentarlos y del tiempo estimado para reducir su impacto.

1.2.2.1. Definición de Amenazas a la Seguridad Nacional

Para efectos del presente Programa, amenaza a la Seguridad Nacional es un fenómeno intencional generado por el poder de otro estado, o por agentes no estatales contemplados en el artículo 5 de la Ley, cuya característica es una voluntad hostil y deliberada que pone en peligro de vulneración particularmente grave a los intereses permanentes tutelados por la Seguridad Nacional, en parte o en todo el país, y cuestionan la existencia del mismo Estado. Es por ello que el fin último es prevenir, disuadir ó enfrentar las amenazas que ponen en peligro al Estado Mexicano.

1.2.2.2. Definición de Riesgos a la Seguridad Nacional

Para efectos del presente Programa, riesgo a la Seguridad Nacional es aquel antagonismo a la Seguridad Nacional que no teniendo el carácter de amenaza conforme a la Ley, implica una condición interna o externa generada por situaciones políticas, económicas, sociales o agentes no estatales, así como por desastres naturales, de origen humano o epidemias, cuya presencia pudiera poner en entredicho el desarrollo nacional.

Los riesgos a la Seguridad Nacional se contrarrestan mediante la aplicación de políticas públicas, establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, evitando que den lugar a la conformación de amenazas a la Seguridad Nacional, mismas que obligarían a emplear recursos extraordinarios de la fuerza del Estado para su atención.

1.3. Evolución de la Seguridad Nacional en años recientes

1.3.1. Contexto interno

El Estado Mexicano ha transitado por diversos momentos marcados por las circunstancias de su vida interna, así como por el contexto prevaleciente no sólo en el entorno propio del país, sino también en el entorno internacional, en el que la situación geopolítica del país responde a peculiaridades distintas a las de otros estados del hemisferio.

El primer antecedente de la existencia de un mecanismo de Seguridad Nacional en nuestro país fue el Departamento Confidencial, creado en el año de 1929, mismo que en el año de 1938 pasó a ser la Oficina de Información Política y, en 1942, el Departamento de Investigación Política y Social. Estas dependencias de seguridad tuvieron como finalidad la obtención de información.

En la década de los setentas, es creada la Dirección Federal de Seguridad, entre cuyas funciones se encontraba la de analizar e informar de hechos relacionados con la Seguridad de la Nación.

En la década de los ochenta (1989) se crea el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN) para separar las tareas de inteligencia de las tareas operativas de desactivación de riesgos y amenazas, y sistematizar la agenda en materia de Seguridad Nacional. Los escenarios en la década de los noventa incidieron en la necesidad de profesionalizar e institucionalizar las tareas de inteligencia e información en función de la preservación del Estado, además de iniciar los esfuerzos de construcción de las instancias en materia de Seguridad Nacional con la creación del Gabinete de Seguridad Nacional.

La Agenda de Seguridad Nacional y las tareas de coordinación al interior del Gabinete de Seguridad Nacional se iban ampliando, mientras que el marco jurídico con el que contaban las agencias de inteligencia y seguridad era insuficiente, con lo que se impuso la exigencia de contar con instrumentos jurídicos que le garantizaran al Estado Mexicano cumplir con las tareas de inteligencia con el fin último de preservarlo.

Es también en esa década cuando las fuerzas armadas, además de cumplir con las tareas de preservar la integridad territorial, se convierten en un coadyuvante fundamental en la lucha contra el tráfico de drogas. En su inquebrantable defensa de la nación, marcada por la lealtad, el patriotismo, la entrega, la valentía, la rectitud, la vocación de servicio y la dignidad sin precedentes, las fuerzas armadas han contribuido -de manera particularmente relevante- a la salvaguarda de las instituciones del país, fungiendo como garantía de la libertad y democracia que hemos conquistado, y siendo baluarte de la soberanía e independencia nacionales.

En 2001, se creó la figura del Consejero Presidencial de Seguridad Nacional, que dependía directamente del Titular del Ejecutivo Federal y tenía funciones de asesoría y coordinación en esta materia. En 2003 dicha figura se suprime. Lo mismo ocurre con el Gabinete de Seguridad Nacional. En 2005 se establece el Consejo de Seguridad Nacional con la promulgación de la primera ley del país en la materia. En ese mismo año se crearon tres instituciones fundamentales para el Sistema de Seguridad Nacional, a saber: el Consejo de Seguridad Nacional, el Secretariado Técnico del Consejo y la Comisión Bicameral de Seguridad Nacional.

1.3.2. Contexto externo

Durante décadas la Seguridad Nacional tuvo referentes marcadamente enraizados en la vida interna del país, pero también llegó a establecerlos con respecto al exterior, muy particularmente en cuanto a la seguridad internacional. La vocación democrática de nuestro país, para contribuir a los esfuerzos entre naciones de preservación de la paz y estabilidad en el mundo y en el continente americano, ha sido el impulso que caracteriza la política exterior en materia de seguridad internacional, participando activamente en la mediación de conflictos, y en la conformación de un sistema mundial para velar por la paz y la seguridad internacionales.

La globalización y la interdependencia económicas han permitido que fenómenos como el crimen organizado transnacional y el terrorismo cobren fuerza como amenazas que ponen en peligro la integridad y gobernabilidad de los estados. En este contexto, la cooperación internacional tiene un papel preponderante en la lucha contra estas amenazas, y los Estados Unidos Mexicanos, mediante su política exterior, lleva a cabo acciones que contribuyen a los esfuerzos internacionales para la paz y seguridad internacionales.

Un ejemplo de ello es la creación, en 2007, del órgano auxiliar del Consejo de Seguridad Nacional, el Comité Especializado de Alto Nivel en materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales, encargado de coordinar el cumplimiento de los compromisos en la materia y facilitar la inspección internacional relativa a la Convención sobre Armas Químicas.

Dicho Comité cuenta con grupos operativos de carácter permanente en materias como Armas Nucleares, Armas Químicas y Biológicas, Armas Convencionales, Lucha contra el Terrorismo, Seguridad Internacional y Armonización Legal y Administrativa.

En el ámbito multilateral, destaca el liderazgo que los Estados Unidos Mexicanos han mantenido en el tema del desarme y la no proliferación de armas, en iniciativas regionales de solución pacífica de controversias y en la codificación del derecho internacional a favor de la paz y seguridad global. Destaca también la participación de los Estados Unidos Mexicanos en el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, organismo en el que el país ha participado en tres ocasiones (1946, 1980-1981 y 2002-2003), y para el que obtuvo un asiento como miembro no permanente para el bienio 2009-2010. Durante sus participaciones, los Estados Unidos Mexicanos se han caracterizado por la promoción de sus principios de política exterior, buscando siempre desarrollar una diplomacia constructiva y conciliadora sobre la base del respeto a los propósitos de la Carta de la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

En el ámbito hemisférico, los Estados Unidos Mexicanos han respaldado el concepto de seguridad hemisférica de la Organización de Estados Americanos (OEA). Dicho concepto abarca aspectos políticos, económicos, sociales, de salud y ambientales, y reconoce que las nuevas amenazas, preocupaciones y otros desafíos a la seguridad hemisférica son de naturaleza transnacional y pueden requerir una cooperación hemisférica adecuada. De la misma manera, la "Declaración de Seguridad en las Américas", aprobada en la Ciudad de México en el 2003, menciona que problemas como la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos, forman parte de las nuevas amenazas a la seguridad de los Estados, y que éstos deben hacer uso conjunto de las herramientas legales e institucionales a su disposición para enfrentarlos.

En centroamérica, los esfuerzos del país para fortalecer la seguridad en el área se han enfocado en el establecimiento del Grupo de Alto Nivel de Seguridad México Guatemala (GANSEG) y el Grupo de Alto Nivel de Seguridad Fronteriza México-Belice (GANSEF). Ambos grupos fueron establecidos para coordinar, implementar y desarrollar actividades de cooperación en temas de seguridad identificados de interés común.

Con respecto a América del Norte, destaca la creación, por parte de los Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de América y Canadá, de la Alianza para la Seguridad y Prosperidad de América del Norte (ASPAN), cuyo objetivo es la cooperación en materia de seguridad regional, el fortalecimiento de la seguridad en la frontera de los tres países, y la construcción de un modelo de comunidad económica fuerte.

Con los Estados Unidos de América, en el 2007 se estableció la Iniciativa Mérida, el cual es un programa de cooperación conjunto en contra del tráfico de drogas y el crimen organizado. Su objetivo principal es atacar a la creciente capacidad operacional y financiera de los grupos criminales involucrados en el tráfico de drogas, armas y personas; así como de otras actividades criminales transnacionales, lavado de dinero y tráfico ilegal de psicotrópicos, mediante actividades de cada país en su propio territorio, bajo el principio de respeto a las soberanías nacionales y de plena corresponsabilidad.

1.4. Diagnóstico

1.4.1. Principales desafíos que vive el país en materia de Seguridad Nacional

Las tareas en materia de Seguridad Nacional se definen en función de los riesgos y amenazas que se visualizan en el horizonte. Su identidad suele estar marcada por una constante evolución.

El entorno de la Seguridad Nacional es complejo y dinámico: los riesgos y amenazas a la integridad, a la estabilidad y a la permanencia del Estado Mexicano provienen de múltiples frentes. La globalización ha alterado la velocidad con la que operan, y ha provocado cambios en la dirección, intensidad y expresión de aquellos elementos del entorno internacional con potencial para vulnerar la Seguridad Nacional.

En primera instancia, la transformación del escenario geopolítico mundial, la emergencia de nuevos actores y el fortalecimiento sustancial de los ya existentes, puede multiplicar las tensiones internacionales y crear escenarios de confrontación en zonas de importancia geoestratégica para los Estados Unidos Mexicanos.

1.4.2. Amenazas a la Seguridad Nacional

1.4.2.1. Delincuencia organizada

La delincuencia organizada plantea desafíos que actualmente no se restringen sólo al ámbito de la seguridad pública, dado que algunos de ellos tienen implicaciones para la Seguridad Nacional en tanto pueden vulnerar la soberanía y el orden constitucional.

En este sentido, resultan relevantes diversas dinámicas derivadas de la actuación del crimen organizado, caracterizadas por la coerción que grupos delictivos pretenden ejercer sobre autoridades -electas y designadas- en los tres órdenes de gobierno; la cooptación de miembros de las instituciones de seguridad pública y procuración y administración de justicia, con el propósito de obtener impunidad y dificultar la acción persecutoria del Estado, y la trasgresión sistemática, por parte de grupos criminales, del monopolio estatal sobre la aplicación coactiva de la fuerza.

1.4.2.2. Narcotráfico

El narcotráfico es la manifestación más significativa de la delincuencia organizada y por tanto, fenómeno de atención prioritaria. El crecimiento del tráfico ilícito de estupefacientes se asocia a las transformaciones del mercado internacional de la droga, los cambios en los patrones de consumo nacional y extranjero, la proliferación del narcomenudeo y un mayor protagonismo de las organizaciones delictivas mexicanas que utilizan tecnologías de comunicación y armamento de uso exclusivo de las fuerzas armadas.

En la vertiente de Seguridad Nacional, el factor esencial de todas las expresiones de la delincuencia organizada es su alta capacidad económica, que le permite penetrar las instituciones públicas y la estructura social. De este modo, la amenaza concreta consiste en el debilitamiento de la economía, la sociedad y las instituciones de gobierno, factores cuya combinación y persistencia, menguan el control territorial del Estado.

Las acciones emprendidas por este gobierno para combatir el narcotráfico, marcan un punto de inflexión en la presión del Estado sobre las organizaciones criminales, que han reaccionado escalando la violencia ejercida entre ellos, contra la población civil y contra la autoridad como una forma de desafiar al Estado.

1.4.2.3. Grupos armados

La composición del sistema político mexicano se caracteriza por la pluralidad de expresiones e ideologías en el marco de la legalidad y las instituciones. Sin embargo, la defensa de las ideas por la vía de las armas es una acción que quebranta el orden constitucional. La amenaza a la Seguridad Nacional implica actos violentos que ejercen dichos grupos, y que causan severos daños al desarrollo del país, especialmente por lo que se refiere a los ataques en instalaciones estratégicas de las que depende la planta productiva.

1.4.2.4. Terrorismo

En un entorno cada vez más impredecible, debe reconocerse la existencia y capacidad de grupos ilegales que utilizan el terror en contra de la población civil como instrumento para alcanzar sus objetivos. En el caso mexicano esta amenaza se potencia por factores geopolíticos, como la vecindad con Estados Unidos de América y Canadá, el grado de integración de la economía de norteamérica, el fácil acceso a tecnologías de información y comunicación, más y mejores medios de transporte; así como la presencia de nacionales, oficinas diplomáticas e intereses comerciales de otros países en territorio nacional.

La amenaza para la Seguridad Nacional de los Estados Unidos Mexicanos se refiere a que nuestro país sea víctima de un acto terrorista, y además sea utilizado como una plataforma de tránsito, preparación o refugio de grupos terroristas. En este contexto, el tráfico de armas de destrucción masiva o sus precursores, es una hipótesis plausible.

1.4.2.5. Vulnerabilidades en fronteras

Actualmente, la economía globalizada demanda el tránsito de capitales, bienes y personas de forma cada vez más expedita y segura. Debe reconocerse que las fronteras continúan siendo origen de vulnerabilidades, que se ven potenciadas por la deficiente vigilancia de algunos tramos de las fronteras terrestres, los flujos migratorios indocumentados; el tráfico ilícito de armas, drogas y personas; la violencia asociada al narcotráfico y la impunidad con que se desarrollan las actividades ilícitas.

La amenaza consiste en el debilitamiento de los controles institucionales, a través de los cuales el Estado Mexicano ejerce su soberanía en las fronteras, por la creciente interrelación del tráfico de drogas, la trata de personas y otras formas de comercio internacional ilícito. La asimetría existente entre los países que colindan con el Estado Mexicano al norte y al sur de sus fronteras exagera la posibilidad de enfrentar amenazas a la Seguridad Nacional.

El tráfico ilícito hacia los Estados Unidos Mexicanos de armas, lanzamisiles, armas automáticas, granadas y municiones, y la sofisticación con las que el narcotráfico y la delincuencia organizada desafían a las autoridades y ponen en riesgo la integridad de la población civil, son problemas que requieren especial atención y corresponsabilidad de los países involucrados, ya que la mayor parte de las armas de alto poder se trafican a través de nuestras fronteras.

1.4.3. Riesgos a la Seguridad Nacional

Para garantizar la Seguridad Nacional de los Estados Unidos Mexicanos no basta con atender fenómenos que ya implican peligros para la integridad o la estabilidad del Estado. En el horizonte existen riesgos producidos por dinámicas sociales, económicas, políticas y ambientales, de naturaleza más amplia y de corte estructural, cuyos efectos potenciales adversos sobre la permanencia futura del Estado Mexicano se desenvuelven a lo largo de muchos años o incluso décadas. Los riesgos actuales para la Seguridad Nacional son:

1.4.3.1. Conflictos políticos y sociales

Existen riesgos asociados a la preservación de la gobernabilidad sustentada en la fortaleza del régimen democrático. Si los conflictos políticos y sociales desbordan los cauces de las instituciones democráticas hacia expresiones violentas, el Estado cuenta con un marco legal para atender estas situaciones extremas.

1.4.3.2. Pérdida de cohesión social

Entre las dinámicas que plantean desafíos a la Seguridad Nacional cabe destacar la pérdida de cohesión social, característica de la sociedad contemporánea. Es una condición que mina la vitalidad del régimen democrático y limita el potencial de desarrollo social. El Estado, para evitar dicho fenómeno, debe impulsar redes sociales múltiples y fuertes que produzcan sinergias para revertir esta tendencia.

1.4.3.3. Dinámicas migratorias

Las actividades de la delincuencia organizada transnacional asociadas al tráfico ilícito de personas generan una presión multidimensional al país y a las fronteras nacionales (norte, sur y tercera frontera). Estas circunstancias representan una ventana de vulnerabilidad para la Seguridad Nacional.

1.4.3.4. Pandemias y epidemias

Existen riesgos al desarrollo integral de los mexicanos que exigen creciente atención por parte del Estado Mexicano y la sociedad, como es el caso de pandemias o epidemias que pueden poner en riesgo a amplios sectores de la población. Frente a estos riesgos existe la necesidad de impulsar acciones de prevención y protección.

1.4.3.5. Medio ambiente y calentamiento global

En el mediano y largo plazos, la preservación de los recursos naturales y del medio ambiente son temas que requieren mayor actividad institucional en el contexto nacional e internacional. El cuidado del patrimonio ecológico, especialmente el agua, constituye un legado esencial para las generaciones futuras, en un entorno global en el que las riquezas naturales deben mantenerse e incrementarse para fortalecer el desarrollo nacional. En este contexto existen otros escenarios derivados de la evolución del cambio climático como inundaciones y sequías.

1.4.3.6. Desequilibrios en el desarrollo nacional

La dinámica de desarrollo social, económico y político de los Estados Unidos Mexicanos exige nuevos enfoques que hagan frente oportunamente a aquellas situaciones que, de seguir su curso inercial, pueden poner en entredicho la viabilidad del desarrollo del país en el mediano y largo plazos. Por este motivo es necesario identificar los desequilibrios críticos para el desarrollo interno, cuyo origen es multifactorial, como es el caso de la brecha digital en la sociedad del conocimiento, la pérdida de competitividad internacional, y los escasos márgenes de crecimiento económico.

1.5. Marco Jurídico del Programa para la Seguridad Nacional

1.5.1. Base constitucional

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la fracción VI de su artículo 89, establece como responsabilidad del Jefe del Estado Mexicano, el C. Presidente de la República, preservar la Seguridad Nacional, en los términos de la ley expedida por el Congreso de la Unión en ejercicio de la facultad que le confiere a éste la propia Constitución en la fracción XXIX-M de su artículo 73.

1.5.2. Ley de Seguridad Nacional

La Ley de Seguridad Nacional fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2005. Establece que corresponde al Titular del Ejecutivo Federal la determinación de la política en la materia (artículo 2). Señala que en el Plan Nacional de Desarrollo y en el programa que de él derive se definirán temas de Seguridad Nacional (artículo 7). Dispone que el Consejo de Seguridad Nacional conocerá del Programa para la Seguridad Nacional (fracción III del artículo 13) y se desprende que lo hará a partir de la propuesta de contenido que haga la Secretaría Técnica del propio Consejo (fracción IV del artículo 15).

Principales aportaciones institucionales de la Ley:

- A. Facultades del Ejecutivo Federal.** La Ley confiere de manera expresa al Gobierno Federal la facultad para hacer frente a los riesgos y amenazas para el Estado Mexicano, a través del trabajo coordinado que llevan a cabo las instancias de Seguridad Nacional, así como las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que para esta materia defina el Titular del Ejecutivo Federal, contando con la asesoría del Consejo de Seguridad Nacional.
- B. Amenazas a la Seguridad Nacional.** La Ley establece con precisión, en su artículo 5, cuáles son las amenazas a la Seguridad Nacional, dando este carácter exclusivamente a los siguientes actos:
- I. Actos tendentes a consumir espionaje, sabotaje, terrorismo, rebelión, traición a la patria, genocidio, en contra de los Estados Unidos Mexicanos dentro del territorio nacional;
 - II. Actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano;
 - III. Actos que impidan a las autoridades actuar contra la delincuencia organizada;
 - IV. Actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación, señaladas en el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
 - V. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear operaciones militares o navales contra la delincuencia organizada;
 - VI. Actos en contra de la seguridad de la aviación;
 - VII. Actos que atenten en contra del personal diplomático;
 - VIII. Todo acto tendente a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva;
 - IX. Actos ilícitos en contra de la navegación marítima;
 - X. Todo acto de financiamiento de acciones y organizaciones terroristas;
 - XI. Actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia, y
 - XII. Actos tendentes a destruir o inhabilitar la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.

En razón del impacto que pueden tener sobre los intereses permanentes tutelados por la Seguridad Nacional, las amenazas ameritan una atención especial por parte del Estado Mexicano. La Ley contempla expresamente mecanismos excepcionales a los que el Estado puede recurrir cuando el antagonismo que enfrenta tiene el carácter de amenaza a la Seguridad Nacional. Así, la Ley autoriza en los artículos 34 y 35 que, mediando intervención del Poder Judicial Federal, puedan intervenir comunicaciones privadas para recabar la inteligencia que posibilite hacer frente a la amenaza, estableciendo la Ley quién puede presentar la solicitud, cómo y los requisitos que deberán cumplirse, fijando un procedimiento y limitando el periodo de vigencia de las intervenciones. Otra medida excepcional que la Ley contempla expresamente en el artículo 33 para casos de amenazas que tengan el carácter de inminentes, es que el Estado Mexicano podrá hacer uso de los recursos que legítimamente se encuentren a su alcance, incluyendo la información anónima. La Ley impone, asimismo, en el artículo 26 la obligación para las instancias, los organismos constitucionalmente autónomos y las instituciones de seguridad de las entidades federativas, de proporcionar a las autoridades federales competentes, de manera inmediata, la cooperación e información que soliciten al investigar amenazas inminentes y concretas a la Seguridad Nacional. En materia de acceso a la información gubernamental dispone, por otra parte, en la fracción II del artículo 51, que tendrá el carácter de reservada aquella información cuya revelación pueda ser utilizada para actualizar o potenciar una amenaza.

El legislador ha procedido de esta manera para potenciar la capacidad del Estado Mexicano de concretar el fin último: preservar la Seguridad Nacional, por medio de actos que permitan detectar, prevenir, disuadir, contener y posibilitar la desactivación de estos antagonismos que pudieran implicar peligro grave para el Estado Mexicano.

- C. Creación del Consejo de Seguridad Nacional.** Conforme a los artículos 12 y 13 de la Ley, el Consejo es una instancia deliberativa cuya finalidad es establecer y articular la política en la materia, que encabeza el Titular del Ejecutivo Federal. El Consejo está integrado además, por los titulares de las siguientes instancias: Secretaría de Gobernación (quien funge como Secretario Ejecutivo), Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de la Defensa Nacional,

Secretaría de Marina, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Secretaría de la Función Pública, Procuraduría General de la República y el CISEN.

El Consejo conoce de los asuntos siguientes:

- I. La integración y coordinación de los esfuerzos orientados a preservar la Seguridad Nacional;
- II. Los lineamientos que permitan el establecimiento de políticas generales para la Seguridad Nacional;
- III. El Programa para la Seguridad Nacional y la definición anual de la Agenda Nacional de Riesgos;
- IV. La evaluación periódica de los resultados del Programa y el seguimiento de la Agenda Nacional de Riesgos;
- V. Los programas de cooperación internacional;
- VI. Las medidas necesarias para la Seguridad Nacional, dentro del marco de atribuciones previsto en la Ley y en otros ordenamientos aplicables;
- VII. Los lineamientos para regular el uso de aparatos útiles en la intervención de comunicaciones privadas;
- VIII. Los lineamientos para que el CISEN preste auxilio y colaboración en materia de seguridad pública, procuración de justicia y en cualquier otro ramo de la administración pública que acuerde el Consejo;
- IX. Los procesos de clasificación y desclasificación de información en materia de Seguridad Nacional, y
- X. Los demás que establezcan otras disposiciones o el Presidente de la República.

- D. Creación de la Comisión Bicameral sobre Seguridad Nacional.** En términos del artículo 56 de la Ley, el Poder Legislativo Federal integrará una Comisión con tres senadores y tres diputados para ejercer control y evaluación sobre las políticas y acciones vinculadas con la Seguridad Nacional.

Las atribuciones que se confieren a dicha Comisión se establecen expresamente en los artículos 57 y 58 de la Ley, destacando las siguientes:

- Conocer el proyecto anual de la Agenda Nacional de Riesgos;
- Conocer de los reportes de actividades que envíe el Director General del CISEN al Secretario Ejecutivo, y
- Conocer del informe general de las actividades del Consejo de Seguridad Nacional, que le remita la Secretaría Técnica del mismo.

- E. Creación de la figura de la Secretaría Técnica del Consejo.** De acuerdo con el artículo 12 de la Ley, el Consejo contará con un Secretario Técnico nombrado por el Titular del Ejecutivo Federal, que dependerá directamente de él, contará con un presupuesto y equipo profesional propio y podrá solicitar información necesaria a las dependencias federales que requiera explícitamente el Consejo.

Dentro de las atribuciones que el artículo 15 de la Ley confiere al Secretario Técnico del Consejo de Seguridad Nacional, destacan las siguientes:

- Elaborar y certificar los acuerdos que se tomen en el Consejo, llevando su archivo y el de los instrumentos jurídicos que se generen en el seno del mismo;
- Realizar las acciones necesarias para la debida ejecución y seguimiento de los acuerdos del Consejo;
- Proponer al Consejo políticas, lineamientos y acciones en materia de Seguridad Nacional;
- Proponer el contenido del presente Programa, y
- Promover la ejecución de las acciones conjuntas que se acuerden en el Consejo, de conformidad con las bases y reglas que emita el mismo y con respeto a las atribuciones de las instancias vinculadas.

- F. Manejo y clasificación de la información sobre Seguridad Nacional.** La Ley establece, en el artículo 50, que las instancias que integran el Consejo de Seguridad Nacional deben cumplir y observar los preceptos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por ello, la reserva de la información podrá permanecer como tal por un período máximo de 12 años, con posibilidad de ampliarlo siempre y cuando se justifique que prevalecen las causas que dieron origen a la clasificación.

Por otro lado, la Ley establece, en su artículo 51, los supuestos para clasificar la información como reservada, lo que se complementa con las disposiciones de la legislación general en la materia.

G. Regulación del órgano de inteligencia civil del Estado Mexicano. Otro punto importante que se incorpora en la Ley es el de los contenidos de los capítulos II y III; el primero determina la naturaleza jurídica del CISEN y sus atribuciones y el segundo establece el Estatuto que regirá al personal del Centro, fijando los mecanismos y las reglas para su selección, ingreso, nombramiento, capacitación, promoción y profesionalización.

1.5.3. Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional

El 29 de noviembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional, mismo que tiene por objeto establecer las políticas, normas, criterios, sistemas, procesos y procedimientos conforme a los cuales se promoverán las acciones de coordinación en materia de Seguridad Nacional.

Establece que uno de los elementos que guiará la ejecución de la política al seno del Consejo de Seguridad Nacional es el Programa para la Seguridad Nacional.

El propio Reglamento establece que la propuesta de Programa para la Seguridad Nacional, que formule la Secretaría Técnica al Consejo de Seguridad Nacional, contendrá las bases para una atención integral a partir de los procesos de Decisión Política Fundamental, Integración de Inteligencia Estratégica, Promoción de Políticas Públicas, Planeación y Dirección de Emergencias y Operaciones de Seguridad, y Protección.

1.5.4. Tratados internacionales

Es importante señalar que el marco jurídico de la Seguridad Nacional de los Estados Unidos Mexicanos también se encuentra en los tratados internacionales ratificados y que según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículo 133) son Ley Suprema de la Unión. La Suprema Corte de Justicia confirmó que el orden jerárquico que tienen los tratados internacionales es superior al de las leyes federales y estatales, sólo debajo de la propia Constitución.

En materia de seguridad, los Estados Unidos Mexicanos forman parte de distintos instrumentos jurídicos internacionales que dan sustento a la cooperación bilateral y multilateral para hacer frente a amenazas y riesgos transnacionales; los cuales inciden directamente sobre la Seguridad Nacional de los Estados y atañen claramente a la paz y seguridad internacionales.

1.6. Sistema de Seguridad Nacional para enfrentar los nuevos retos

El Sistema de Seguridad Nacional es el conjunto de instancias, políticas, capacidades, procesos e instrumentos que la ley de la materia establece con la misión expresa de preservar la integridad, la estabilidad y la permanencia del Estado Mexicano, mediante la generación de políticas públicas y la ejecución de acciones coordinadas y dirigidas a hacer frente a los riesgos y amenazas que puedan vulnerar los elementos esenciales que le dan existencia.

1.6.1. Objetivos del Sistema de Seguridad Nacional

Atendiendo a una visión de Estado, la estructura del Sistema de Seguridad Nacional, responde a los siguientes objetivos:

- Preservar la soberanía e independencia nacionales y defender el territorio;
- Mantener el orden constitucional y el fortalecimiento de las instituciones democráticas de gobierno, con plena vigencia de un estado de derecho;
- Mantener la unidad de la Federación;
- Proporcionar seguridad y mantener el funcionamiento de las instalaciones estratégicas del país;
- Efectuar la legítima defensa de los intereses vitales de la nación, resguardándolos de las presiones provenientes del exterior, y
- Desactivar inercias que tornen inviable el desarrollo económico, social y político, para preservar la democracia.

1.6.2. Componentes del Sistema de Seguridad Nacional

Para la coordinación y control de la estructura del Sistema de Seguridad Nacional, se requiere organizar o estructurar diferentes componentes que realicen las funciones sustantivas de decisión, asesoramiento, manejo de información e inteligencia, planeación y ejecución de operaciones, en la forma siguiente:

1.6.2.1. En cuanto a decisión

Al Presidente de la República, en su calidad de Jefe de Estado y de Gobierno, le corresponde la toma de decisiones en torno a los asuntos que inciden en la Seguridad Nacional, de acuerdo con las atribuciones que marca el artículo 89, fracción VI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

1.6.2.2. En cuanto a asesoría y consulta

El Consejo de Seguridad Nacional, en su carácter de instancia deliberativa, proporciona al titular del Ejecutivo Federal productos de inteligencia y otros elementos de juicio necesarios para que éste tome las decisiones pertinentes y adecuadas para hacer frente a los riesgos y amenazas que pudieran presentarse; así como para llevar a cabo la coordinación de acciones orientadas a preservar la Seguridad Nacional.

1.6.2.3. En cuanto a información e inteligencia

Todas las instancias del Sistema generan información y producen inteligencia. Su integración bajo la perspectiva de inteligencia estratégica está bajo la conducción del CISEN, sin perjuicio de las facultades y principios de actuación de las dependencias competentes. La función de integración de inteligencia estratégica tiene como propósito brindar sustento a la toma de decisiones políticas fundamentales por el Presidente de la República, sobre riesgos y amenazas a la Seguridad Nacional, previa consideración del Consejo.

1.6.2.4. En cuanto a planeación y análisis

Mecanismo permanente y flexible, de acuerdo con el cual los miembros del Consejo de Seguridad Nacional, bajo el impulso del Secretario Ejecutivo y el Secretario Técnico, aportan a su proceso de deliberación como órgano asesor del Presidente de la República en materia de Seguridad Nacional, elementos para la planeación de objetivos, estrategias y líneas de acción que orientan las políticas públicas en materia de Seguridad Nacional, así como para la toma de decisiones específicas para hacer frente a riesgos y amenazas.

1.6.2.5. En cuanto a ejecución

Es la herramienta operativa del Sistema, integrada por las instancias de Seguridad Nacional que se encargan de materializar las líneas de acción de su competencia, que se derivan de los ejes, objetivos y estrategias determinadas por el Ejecutivo Federal para garantizar la Seguridad Nacional.

La ejecución de las políticas públicas y de las acciones para preservar la Seguridad Nacional requiere de la intervención, en sus respectivos ámbitos de competencia, de las distintas dependencias y entidades que conforman la Administración Pública Federal.

El Sistema tiene una vertiente de coordinación con los organismos constitucionales autónomos, los gobiernos de las entidades federativas y con los municipios. Esta vertiente opera en los términos de los convenios de colaboración correspondientes. Uno de los ejes de la colaboración consiste en que los participantes aporten a la Red Nacional de Información cualquier información que sea útil para la preservación de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano.

Otro elemento que alimenta el funcionamiento del Sistema es la cooperación internacional, la cual incluye el intercambio de información que permita alertar oportunamente sobre riesgos y amenazas, así como la coordinación de acciones para preservar la seguridad de América del Norte, del continente americano, y del mundo.

Finalmente, el Sistema tiene una vertiente de concertación por lo que respecta a la colaboración que los ciudadanos mexicanos pueden dar en la consecución de propósitos en la materia.

Dentro de los instrumentos de política pública que deben orientar la operación del Sistema de Seguridad Nacional destacan: el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa para la Seguridad Nacional, la Agenda Nacional de Riesgos, el Plan Estratégico de Acción, los programas operativos de inteligencia, seguridad y protección, así como las decisiones políticas fundamentales que adopte el Jefe del Estado Mexicano para hacer frente a aquello que ponga en riesgo o amenace la Seguridad Nacional.

La Agenda Nacional de Riesgos es el documento estratégico que orienta las operaciones del Sistema de Seguridad Nacional a partir de la identificación de los fenómenos que pueden vulnerar los intereses permanentes que tutela, focalizando la atención institucional que el Sistema presta a cada uno de ellos.

El Consejo de Seguridad Nacional conoce anualmente de la definición de este documento estratégico, el cual le es presentado por la Secretaría Técnica a partir de lo elaborado por el CISEN, en interacción con las instancias del Sistema.

La actuación del Sistema debe guardar apego a los principios de legalidad, responsabilidad, respeto a los derechos humanos, confidencialidad, lealtad, transparencia, disciplina, eficiencia, coordinación y cooperación.

SISTEMA DE SEGURIDAD NACIONAL

CONJUNTO DE INSTANCIAS, POLÍTICAS, CAPACIDADES, PROCESOS E INSTRUMENTOS



1.6.3. Direccionamiento del Sistema de Seguridad Nacional

Si bien el país ha enfrentado riesgos a su Seguridad Nacional desde su nacimiento a la vida independiente, la articulación formal del Sistema que tiene a su cargo la preservación de la misma es relativamente reciente en la vida del Estado Mexicano: es en 2005 que por primera vez se explicitan en la Ley no sólo su misión sino sus componentes.

Ello significó un avance en términos sistémicos, resultante de una mejor estructuración, de la sujeción de las instituciones a una serie de principios que contribuyen a una mayor eficacia, y del establecimiento de la obligación de toda autoridad e instancia de Seguridad Nacional de respetar los derechos fundamentales de las personas.

Independientemente de los importantes logros obtenidos, hay brechas entre lo que el Sistema es y produce hoy, y lo que debiera ser y generar. Se requiere orientar más asertivamente la acción para traducir en hechos el que las responsabilidades se ejerzan, el que los engranajes se encarguen de operar como tales, el que las decisiones permeen de manera consistente y el que se maximice la coordinación.

Los rasgos y características que es pertinente infundir, para un logro más eficaz de la preservación de la Seguridad Nacional, son aquellos que den lugar a un Sistema que:

- Parta de un entendimiento preciso de la realidad y profundice en la caracterización de cada amenaza y riesgo;
- Opere con base en un enfoque más integral respecto del conjunto de amenazas y riesgos de manera que alcance una mayor coherencia en su abordamiento;
- Con la flexibilidad requerida para adaptarse con rapidez al dinamismo del entorno, responda adecuadamente a nuevos desafíos;
- Se distinga por una orientación estratégica que incluya el discriminar adecuadamente niveles de riesgo relativo y priorizar con pertinencia;
- Opere a partir de decisiones sustentadas en inteligencia pertinente, oportuna, suficiente, veraz, certera que determine tendencias, valores, significados e interpretaciones específicas;
- Privilegie tanto la producción de inteligencia como la contrainteligencia activa y pasiva;
- Opere a partir del lenguaje común que manejen sus componentes y de una solidez metodológica en el pensar y el hacer; así como de una plataforma común compartida por todas las instancias que conforman el Sistema;
- Sea capaz de identificar y dilucidar con alta precisión la naturaleza de un ataque a la Seguridad Nacional, la organización fuente del mismo y las personas que lo llevaron a cabo;
- Se fortalezca en sus capacidades a partir de la profesionalización, de la capacitación, del ajuste al marco normativo, del alineamiento de facultades con responsabilidades;
- Se distinga por la capacidad de producir un trabajo conjunto y coordinado, a partir de objetivos y planes genuinamente compartidos por todos los involucrados;
- Aproveche tecnologías de punta para soportar sus diversas actividades, e
- Identifique, valore e incluya a aquellas instancias que no estando representadas en el Consejo tienen bajo su esfera de responsabilidad el diseño y ejecución de políticas públicas.

1.6.4. Perfil de resultados a generarse por el Sistema de Seguridad Nacional

La tutela de la Seguridad Nacional que la operación del Sistema habrá de producir deberá estar orientada a lograr:

- Contundencia en la preservación de la integridad, la estabilidad y la permanencia del Estado Mexicano;
- Respuesta precisa e inmediata a incidencias de alta relevancia;
- Oportunidad en la emisión de alertas tempranas;
- Movilización idónea de todos los recursos del poder del Estado Mexicano y aplicación integral del poder nacional;
- Óptimo acotamiento del daño en caso de resultar éste inevitable y reestablecimiento rápido de condiciones de normalidad, y
- Balance en la atención que se termina otorgando a las cuestiones de corte coyuntural en demérito de las de índole estructural, de manera que se actúe hoy con respecto a dinámicas de largo desenvolvimiento que podrían vulnerar la Seguridad Nacional de no alterarse el rumbo que vienen mostrando.

Sección 2

2.1. Vinculación del Programa para la Seguridad Nacional con el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

En la ruta hacia el Desarrollo Humano Sustentable, los Estados Unidos Mexicanos requieren de un proceso de transformación que se logrará mediante la concreción de los objetivos definidos en el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 a partir de cinco ejes de política pública: Estado de Derecho y seguridad; Economía competitiva y generadora de empleos; Igualdad de oportunidades; Sustentabilidad ambiental, y Democracia efectiva y política exterior responsable, los cuales se encuentran íntimamente relacionados mediante diversas estrategias a las que se apega el contenido de este Programa.

El núcleo del Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012 deriva de los ejes Estado de Derecho y Seguridad, y Democracia Efectiva y Política Exterior Responsable, en tanto que en ellos se establecen criterios fundamentales asociados a intereses permanentes de la seguridad nacional tutelados por la Ley, esto es a la soberanía e independencia de los Estados Unidos Mexicanos, a la defensa de su territorio, al mantenimiento de la unidad de la Federación y del orden constitucional, a las instituciones democráticas de gobierno, a la defensa legítima del Estado Mexicano ante agresiones de otros estados y sujetos de derecho internacional, y a la preservación de la democracia, fundada en el desarrollo social, político y económico del país y de los mexicanos.

Los otros tres ejes del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 (Economía competitiva y generadora de empleos; Igualdad de oportunidades, y Sustentabilidad ambiental) tienen vinculaciones importantes con la Seguridad Nacional en la medida en que su preservación implica desactivar aquellas inercias que pueden poner en riesgo el desarrollo social, económico y político de los Estados Unidos Mexicanos y sus habitantes. Los desequilibrios en esas áreas pueden desembocar en vulnerabilidades para la integridad, estabilidad y permanencia del Estado Mexicano, si no son atendidos oportuna y adecuadamente bajo una visión estratégica de futuro.

Este Programa, como instrumento de planeación, busca alinear otros documentos rectores para la ejecución de la política en materia de Seguridad Nacional, tales como la Agenda Nacional de Riesgos, y articularse con los programas sectoriales de las instituciones que forman parte del Consejo de Seguridad Nacional; así como con aquellos componentes de los programas sectoriales del resto de la Administración Pública Federal que se refieren a cuestiones que terminan impactando la Seguridad Nacional.

A continuación, se presenta la vinculación de dichos objetivos con aquellos de política pública correspondientes a los cinco ejes rectores.

Eje rector Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	Objetivo de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	Objetivo específico del Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012
Estado de Derecho y seguridad	<p>OPP 7</p> <p>Establecer mecanismos y procesos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones del fenómeno delictivo en los Estados Unidos Mexicanos y que aseguren la disponibilidad de información confiable y oportuna.</p> <p>OPP 8</p> <p>Recuperar la fortaleza del Estado y la seguridad en la convivencia social mediante el combate frontal y eficaz al narcotráfico y otras expresiones del crimen organizado.</p>	<p>Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p> <p>Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional</p>
	<p>OPP 9</p> <p>Generalizar la confianza de los habitantes en las instituciones públicas, particularmente en las de seguridad pública, procuración e impartición de justicia.</p>	<p>Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p> <p>Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional</p>
	<p>OPP 13</p> <p>Garantizar la Seguridad Nacional y preservar la integridad física y el patrimonio de los mexicanos.</p> <p>OPP 14</p> <p>Salvaguardar la seguridad en las fronteras, así como la integridad y el respeto a los derechos humanos tanto de los habitantes de estas zonas, como de los migrantes.</p> <p>OPP 15</p> <p>Fortalecer la cooperación internacional para contribuir a los esfuerzos nacionales en materia de seguridad y defensa de la soberanía.</p>	<p>Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p> <p>Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional</p>

Eje rector Nacional Desarrollo 2007-2012	Plan de Objetivo de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	Objetivo específico del Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012
Economía competitiva y generadora de empleos	<p>OPP 5 Potenciar la productividad y competitividad de la economía mexicana para lograr un crecimiento económico sostenido y acelerar la creación de empleos.</p> <p>OPP 10 Revertir el deterioro de los ecosistemas, a través de acciones para preservar el agua, el suelo y la biodiversidad.</p> <p>OPP 13 Superar los desequilibrios regionales aprovechando las ventajas competitivas de cada región, en coordinación y colaboración con actores políticos, económicos y sociales al interior de cada región, entre regiones y a nivel nacional.</p>	<p>Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p> <p>Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional</p>
Democracia efectiva y política exterior responsable	<p>OPP 1 Contribuir al fortalecimiento de la democracia mediante el acuerdo con los poderes de la Unión, los órdenes de gobierno, los partidos, las organizaciones políticas y sociales, y la participación ciudadana.</p> <p>OPP 2 Consolidar la democracia en lo político para asegurar su efectividad como régimen para el desarrollo de la sociedad.</p> <p>OPP 7 Contribuir a los esfuerzos de la comunidad internacional para ampliar la vigencia de los valores y principios democráticos, las libertades fundamentales y los derechos humanos, así como el desarrollo sustentable.</p> <p>OPP 9 Proteger y promover activamente los derechos de los mexicanos en el exterior.</p> <p>OPP 10 Construir una nueva cultura de la migración.</p>	<p>Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p> <p>Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional</p>

Eje rector Nacional Desarrollo 2007-2012	Plan de Objetivo de política pública del Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012	Objetivo específico del Programa para la Seguridad Nacional 2009-2012
Igualdad de oportunidades	<p>OPP 1 Reducir significativamente el número de mexicanos en condiciones de pobreza con políticas públicas que superen un enfoque asistencialista, de modo que las personas puedan adquirir capacidades y generar oportunidades de trabajo.</p> <p>OPP 7 Evitar el empobrecimiento de la población por motivos de salud mediante el aseguramiento médico universal.</p> <p>OPP 8 Garantizar que la salud contribuya a la superación de la pobreza y al desarrollo humano en el país.</p> <p>OPP 9 Elevar la calidad educativa.</p> <p>OPP 11 Impulsar el desarrollo y utilización de nuevas tecnologías en el sistema educativo para apoyar la inserción de los estudiantes en la sociedad del conocimiento y ampliar sus capacidades para la vida.</p> <p>OPP 15 Incorporar plenamente a los pueblos y a las comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del país con respeto a sus tradiciones históricas, de modo que se enriquezca a toda la sociedad con su patrimonio cultural.</p> <p>OPP 17 Abatir la marginación y el rezago que enfrentan los grupos sociales vulnerables para proveer igualdad en las oportunidades que les permitan desarrollarse con independencia y plenitud.</p>	<p>Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p> <p>Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional</p>
Sustentabilidad ambiental	<p>OPP 2 Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua.</p> <p>OPP 3 Frenar el deterioro de las selvas y bosques en los Estados Unidos Mexicanos.</p>	<p>Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p> <p>Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional</p>

2.2. Propósito esencial y Objetivos del Programa

En este Programa se definen las estrategias que permitirán avanzar en la consecución de los objetivos fundamentales, precisándose líneas de acción de la Seguridad Nacional.

El carácter de este Programa es eminentemente estratégico: a partir de desafíos identificados establece objetivos, fija prioridades, define estrategias y marca la ruta crítica que el Poder Ejecutivo ha visualizado como necesaria para articular ejes de coordinación, incrementar capacidades institucionales y construir sinergias tanto en la aplicación de los recursos financieros, materiales y tecnológicos, como en el aprovechamiento del capital humano.

El objetivo es impulsar un Sistema integral, vinculando el presente Programa al resto de los instrumentos de planeación del Gobierno Federal.

Este Programa permitirá:

1. Delimitar la esfera de acción del gobierno en el ámbito de la Seguridad Nacional y generar un planteamiento de naturaleza integral con visión estratégica;
2. Contar con un instrumento que guíe las tareas de la Administración Pública Federal y optimice los esfuerzos de cada una de las instituciones, mediante mecanismos de coordinación que aseguren la efectividad de las tareas de Seguridad Nacional;
3. Armonizar la atención sobre lo prioritario, sin descuidar lo urgente ni las cuestiones de largo desenvolvimiento;
4. Obtener resultados concretos en materia de preservación de la Seguridad Nacional;
5. Asignar responsabilidades, así como dar lugar a una debida rendición de cuentas con respecto a las políticas públicas y acciones que rigen la preservación de la Seguridad Nacional, y
6. Promover el desarrollo de una cultura de la Seguridad Nacional de carácter interinstitucional.

En el ámbito de la Seguridad Nacional es preciso diseñar y poner en operación nuevos modelos de gestión y desarrollar nuevas líneas de trabajo. La Agenda Nacional de Riesgos constituye un instrumento fundamental que sistematiza las deliberaciones del Consejo de Seguridad Nacional y los esfuerzos de la Administración Pública Federal. Hoy su contenido debe ser mucho más amplio, de manera que incorpore nuevos temas que respondan a los desafíos que plantea el entorno nacional e internacional, a los cuales este Programa asigna prioridad.

Como resultado del proceso consultivo de elaboración del Programa se llevaron a cabo talleres de discusión en los que participaron representantes de las dependencias que integran el Consejo de Seguridad Nacional; mediante este proceso se determinaron objetivos generales y específicos así como las líneas estratégicas que articulan y dan contenido a las políticas públicas en la materia.

La ejecución de este Programa requiere de la participación conjunta de los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, para la instrumentación de las políticas públicas que de él se deriven, a través de los respectivos mecanismos de coordinación a que alude el artículo 1 de la Ley.

El *objetivo general* del Programa es:

Mantener la integridad, la estabilidad y la permanencia del Estado Mexicano, a través de la anulación de las amenazas y la desactivación de riesgos que puedan impactar dichos atributos.

Sus *objetivos específicos* son:

1. Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional, y
2. Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la Seguridad Nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla.

Por su parte, y de igual manera, en un ejercicio de construcción interinstitucional, el Programa define 13 líneas estratégicas y 145 líneas de acción.

1. Líneas estratégicas a desplegar en la consecución del objetivo específico 1: Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional
 - 1.1. Impulsar el incremento de las capacidades de las instancias de Seguridad Nacional;
 - 1.2. Establecer un sistema integral de información para la preservación de la Seguridad Nacional;
 - 1.3. Desplegar un trabajo integral y sistemático de inteligencia y alerta temprana;
 - 1.4. Promover el desarrollo del marco jurídico para la Seguridad Nacional en respuesta a desafíos y necesidades, e
 - 1.5. Impulsar la cooperación internacional en materia de Seguridad Nacional, regional, hemisférica e internacional.
2. Líneas estratégicas a desplegar en la consecución del objetivo específico 2: Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla:
 - 2.1. Profundizar el conocimiento en torno a amenazas y riesgos específicos vía la generación de inteligencia;
 - 2.2. Incidir, a través de políticas públicas, sobre factores que desempeñan un papel crítico en la génesis de amenazas y de riesgos;
 - 2.3. Acotar vulnerabilidades existentes frente a amenazas y riesgos;
 - 2.4. Anticipar y limitar amenazas y riesgos por la vía de la contrainteligencia;
 - 2.5. Desalentar la planeación o realización de actos que constituyan una amenaza o un riesgo emprendiendo acciones de corte disuasivo;
 - 2.6. Blindar contra amenazas y riesgos a través de la instrumentación de acciones de protección;
 - 2.7. Reaccionar con pertinencia y oportunidad para hacer frente a amenazas y riesgos que han perdido su carácter potencial al concretarse en los hechos, y
 - 2.8. Limitar el daño actuando para mitigar impactos adversos derivados de amenazas y riesgos o, en su caso, controlar efectos.

OBJETIVO GENERAL

Mantener la integridad, la estabilidad y la permanencia del Estado Mexicano, a través de la anulación de las amenazas y la desactivación de riesgos que puedan impactar dichos atributos

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

<p>1. Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional</p>	<p>Impulsar el incremento de las capacidades de las instancias de Seguridad Nacional</p> <p>1.1.</p>	<p>Establecer un sistema integral de información para la preservación de la Seguridad Nacional</p> <p>1.2.</p>	<p>Desplegar un trabajo integral y sistemático de inteligencia y alerta temprana</p> <p>1.3.</p>	<p>Promover el desarrollo del marco jurídico para la Seguridad Nacional en respuesta a desafíos y necesidades</p> <p>1.4.</p>	<p>Impulsar la cooperación internacional en materia de Seguridad Nacional, regional, hemisférica e internacional</p> <p>1.5.</p>
<p>2. Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p>	<p>Profundizar el conocimiento en torno a amenazas y riesgos específicos vía la generación de inteligencia</p> <p>2.1.</p>	<p>Incidir, a través de políticas públicas, sobre factores que desempeñan un papel crítico en la génesis de amenazas y de riesgos</p> <p>2.2.</p>	<p>Acotar vulnerabilidades existentes frente a amenazas y riesgos</p> <p>2.3.</p>	<p>Anticipar y limitar amenazas y riesgos por la vía de la contrainteligencia</p> <p>2.4.</p>	<p>Desalentar la planeación o realización de actos que constituyan una amenaza o un riesgo emprendiendo acciones de corte disuasivo</p> <p>2.5.</p>
	<p>Blindar contra amenazas y riesgos a través de la instrumentación de acciones de protección</p> <p>2.6.</p>	<p>Reaccionar con pertinencia y oportunidad para hacer frente a amenazas y riesgos que han perdido su carácter potencial al concretarse en los hechos</p> <p>2.7.</p>	<p>Limitar el daño actuando para mitigar impactos adversos derivados de amenazas y riesgos o, en su caso, controlar efectos</p> <p>2.8.</p>		

3.1. Objetivo específico 1, líneas estratégicas y líneas de acción

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
1. Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional	1.1. Impulsar el incremento de las capacidades de las instancias de Seguridad Nacional	<p>1.1.1. Consolidar una doctrina de Seguridad Nacional con sus vertientes civil y militar.</p> <p>1.1.2. Fortalecer la coordinación entre las instancias de Seguridad Nacional.</p> <p>1.1.3. Dar atención puntual a los compromisos asumidos por cada una de las instancias de Seguridad Nacional, así como con otras dependencias, entidades gubernamentales, entidades federativas y municipios de la República en el marco de la Ley y el Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional.</p> <p>1.1.4. Diseñar y operar mecanismos eficaces que aseguren el intercambio de información y análisis, así como actualizar los sistemas de comunicación e información interinstitucional de las instancias federales de Seguridad Nacional.</p> <p>1.1.5. Incrementar el intercambio de inteligencia con instituciones nacionales y extranjeras.</p> <p>1.1.6. Fortalecer el marco institucional, financiero y jurídico de las instancias de inteligencia militar.</p> <p>1.1.7. Fortalecer las áreas de contrainteligencia de las instancias competentes de las dependencias con representación en el Consejo de Seguridad Nacional.</p> <p>1.1.8. Formar recursos humanos y capacidades de análisis de información de inteligencia y contrainteligencia, en materia de Seguridad Nacional, en las representaciones de los Estados Unidos Mexicanos en el exterior.</p> <p>1.1.9. Realizar foros en torno a conceptos y procedimientos operativos en materia de Seguridad Nacional.</p> <p>1.1.10. Consolidar un sistema de servicio civil de carrera que coadyuve a la permanencia, estabilidad, desarrollo y bienestar laboral del personal de las instancias de Seguridad Nacional.</p> <p>1.1.11. Crear la Escuela de Inteligencia para la Seguridad Nacional que brinde capacitación especializada al personal de las instancias de la comunidad de inteligencia del Estado Mexicano y forme futuros cuadros.</p> <p>1.1.12. Mantener a las instancias de Seguridad Nacional a la vanguardia en la disponibilidad y explotación de herramientas científicas y tecnológicas idóneas para cumplir con sus tareas, mediante la adquisición de las mismas así como a través del desarrollo de conocimientos y tecnología propia.</p> <p>1.1.13. Fortalecer y consolidar los mecanismos de certificación, acreditación y control de confianza en los procesos de reclutamiento, selección, permanencia y evaluación del personal que labora en las instituciones de Seguridad Nacional, enfatizando la modernización, profesionalización, unificación y depuración de los cuerpos policíacos.</p> <p>1.1.14. Fortalecer la persecución de delitos y hacer efectivo el fincamiento de las responsabilidades que manda el orden jurídico, a través de medidas que incluyan la colaboración de otros países, acotando los niveles de impunidad desarticulando grupos y redes que brindan protección a quienes delinquen.</p>
1. Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional	1.2. Establecer un sistema integral de información para la preservación de la Seguridad Nacional	<p>1.2.1. Conformar con la participación de los tres órdenes de gobierno, la Red Nacional de Información de apoyo al proceso de toma de decisiones en materia de Seguridad Nacional.</p> <p>1.2.2. Asegurar la disponibilidad de capacidad satelital óptima y servicio continuo que exigen las labores de inteligencia para la Seguridad Nacional.</p> <p>1.2.3. Consolidar un sistema de información estratégica nacional, en el cual se actualice y modernice la infraestructura para la generación de datos de inteligencia.</p> <p>1.2.4. Desarrollar instrumentos y tecnología que garanticen la protección y confidencialidad de la información de Seguridad Nacional, así como su transmisión segura.</p>

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
<p>1. Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional</p>	<p>1.3. Desplegar un trabajo integral y sistemático de inteligencia y alerta temprana</p>	<p>1.3.1. Construir sistemas eficientes de alerta temprana en materia de Seguridad Nacional que permitan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La detección oportuna de amenazas y/o riesgos, y • El monitoreo sistemático de antagonismos mediante un sistema nacional de indicadores de riesgos y amenazas. <p>1.3.2. Validar ante el Consejo de Seguridad Nacional una metodología integral estratégica que dé fundamento a la Agenda Nacional de Riesgos (ANR), en la que se incluya una metodología para la jerarquización de amenazas y riesgos que permita focalizar el grado de atención que deba proveer el Sistema a cada componente de la ANR.</p> <p>1.3.3. Poner en marcha, por conducto de Comités Especializados del Consejo de Seguridad Nacional, mecanismos dirigidos a alcanzar un entendimiento de los distintos fenómenos, situaciones y acciones que vulneran la Seguridad Nacional, que facilite tanto el análisis de los mismos como la coordinación de las acciones dirigidas a hacerles frente.</p> <p>1.3.4. Asegurar que, con respecto a cada amenaza y riesgo contemplado en la Agenda Nacional de Riesgos, se adopten políticas y directrices específicas, se oriente la coordinación entre dependencias, se establezcan tiempos de respuesta y se evalúen resultados.</p> <p>1.3.5. Mantener actualizado el diagnóstico de vulnerabilidad y emprender acciones de disuasión, protección, detección, reacción y demás necesarias para proteger aquellos intereses permanentes que la Seguridad Nacional debe tutelar.</p> <p>1.3.6. Consolidar las bases de datos del Sistema Nacional de Información sobre seguridad pública con información respecto tanto a armamento como a huellas decadactilares de las que dispongan las dependencias integrantes del Consejo de Seguridad Nacional.</p> <p>1.3.7. Innovar protocolos para situaciones de emergencia y reacción en materia de Seguridad Nacional a partir de la construcción del catálogo respectivo.</p> <p>1.3.8. Desarrollar un sistema de información oportuna, de fuentes abiertas, que generen las representaciones diplomáticas de los Estados Unidos Mexicanos en el exterior.</p> <p>1.3.9. Desarrollar prácticas de cruce de información de las representaciones en el exterior con otras instancias de inteligencia nacionales en el país para la expedición de visas a extranjeros considerados sospechosos.</p> <p>1.3.10. Fomentar el intercambio de inteligencia con otras naciones amigas.</p>
<p>1. Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional</p>	<p>1.4. Promover el desarrollo del marco jurídico para la Seguridad Nacional en respuesta a desafíos y necesidades</p>	<p>1.4.1. Impulsar el conocimiento del marco normativo que rige la materia de la Seguridad Nacional, entre los servidores públicos, así como sensibilizarles sobre sus alcances y la relevancia de su aplicación puntual.</p> <p>1.4.2. Impulsar las acciones requeridas para dar cumplimiento cabal a lo que dispone el Reglamento para la Coordinación de Acciones Ejecutivas en Materia de Seguridad Nacional.</p> <p>1.4.3. Establecer un grupo de trabajo interinstitucional en el que participen las instancias del Consejo de Seguridad Nacional y la Secretaría Técnica para elaborar proyectos normativos respecto de temáticas aún no reglamentadas en materia de Seguridad Nacional.</p> <p>1.4.4. Impulsar la actualización del entramado normativo que rige a las tareas de preservación de la Seguridad Nacional.</p>

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
		<p>1.4.5. Fortalecer la normativa jurídica para garantizar la seguridad de los testigos protegidos que alertan sobre delitos que atenten contra la Seguridad Nacional.</p> <p>1.4.6. Promover la armonización de la legislación interna con los compromisos internacionales suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en materias como el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva.</p> <p>1.4.7. Promover, aplicar y desarrollar instrumentos jurídicos internacionales para fortalecer colaboración en materia de: a) trata y tráfico de personas; b) combate al tráfico de armas y c) atender el problema de las pandillas delictivas transnacionales.</p>
<p>1. Fortalecer estructuralmente al Sistema de Seguridad Nacional</p>	<p>1.5. Impulsar la cooperación internacional en materia de Seguridad Nacional, regional, hemisférica e internacional.</p>	<p>1.5.1. Aprovechar los foros internacionales para fortalecer las estrategias multilaterales, bilaterales y regionales en materia de seguridad.</p> <p>1.5.2. Asegurar la participación del Gobierno Mexicano en los foros de cooperación internacionales, incluyendo los mecanismos de evaluación, principalmente en materia de drogas, corrupción, tráfico ilícito y trata de personas, tráfico ilegal de armas, municiones y explosivos, delincuencia organizada, terrorismo, producción, uso y desecho de sustancias químicas, biológicas y nucleares peligrosas.</p> <p>1.5.3. Incrementar el flujo y calidad de información aportada por agencias extranjeras, a las instancias mexicanas que tienen a su cargo funciones de Seguridad Nacional.</p> <p>1.5.4. Promover con países de América del Norte, Centroamérica, Sudamérica y Europa programas de capacitación, fortalecimiento institucional y planeación, así como una estrategia de cooperación en materia de seguridad y justicia.</p> <p>1.5.5. Avanzar y consolidar los protocolos de seguridad y competitividad establecidos con los Estados Unidos de América y Canadá con el fin de brindar mayor prosperidad a Norteamérica.</p> <p>1.5.6. Estrechar la cooperación y el diálogo con los Estados Unidos de América y Canadá en un marco de corresponsabilidad y transparencia con el fin de hacer frente a amenazas comunes que ponen en peligro la seguridad en temas como tráfico ilícito y trata de personas, drogas, dinero, armas, contrabando, piratería y terrorismo.</p> <p>1.5.7. Fortalecer los mecanismos de colaboración entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, para el combate a la delincuencia organizada y al narcotráfico, de manera integral y corresponsable, con pleno respeto a la soberanía de ambas naciones y una visión de equidad como la reflejada en la Iniciativa Mérida.</p> <p>1.5.8. Intensificar la cooperación con los países de Centroamérica y Sudamérica en materia de seguridad, con particular énfasis en el tráfico de personas, drogas, dinero, armas, contrabando, piratería y terrorismo.</p> <p>1.5.9. Estrechar el intercambio y cooperación internacional frente amenazas comunes como el terrorismo y las distintas manifestaciones del crimen organizado transnacional con Europa, Asia Pacífico, África y Medio Oriente.</p> <p>1.5.10. Fortalecer y consolidar estándares internacionales en materia de prevención y combate al lavado de dinero.</p> <p>1.5.11. Intensificar la actividad de los Grupos Operativos del Comité Especializado de Alto Nivel sobre Desarme, Seguridad y Terrorismo Internacionales (CANDESTI).</p>

3.2. Objetivo específico 2, líneas estratégicas y líneas de acción

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
<p>2. Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p>	<p>2.1. Profundizar el conocimiento en torno a amenazas y riesgos específicos vía la generación de inteligencia</p>	<p>2.1.1. Generar inteligencia que permita detectar y acotar oportunamente intentos de grupos de la delincuencia organizada por vulnerar a las instituciones democráticas de gobierno.</p> <p>2.1.2. Generar inteligencia en torno a aquellos aspectos de la delincuencia organizada que tienen otras implicaciones para la Seguridad Nacional.</p> <p>2.1.3. Incrementar la generación de inteligencia en beneficio de los servicios de seguridad.</p> <p>2.1.4. Desarrollar inteligencia que permita preservar con eficacia la soberanía e independencia nacionales, así como defender el territorio del Estado Mexicano.</p> <p>2.1.5. Fortalecer las capacidades de investigación, recolección de evidencia, identificación de responsables, e integración de averiguaciones previas, respecto de acontecimientos que pudieran implicar la realización de un acto terrorista en territorio nacional.</p> <p>2.1.6. Articular las acciones necesarias para prevenir, anular y reaccionar eficazmente respecto de posibles actos de naturaleza terrorista en territorio nacional, adoptando medidas que incluyan la promoción de la articulación efectiva de los servicios de seguridad mexicanos con sus homólogos extranjeros, con especial énfasis en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El incremento del intercambio de inteligencia entre servicios homólogos con una perspectiva preventiva, y • La dotación de instrumentos de identificación de personas, sustancias y organismos, así como de las capacidades correlativas, al personal con atribuciones de supervisión en cualquier punto de internación al país. <p>2.1.7. Articular las acciones necesarias para anular eficazmente actos de terrorismo internacional o contra otros Estados, adoptando medidas que incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La promoción de la incorporación de la participación de los sectores social y privado en la detección y aviso de operaciones posiblemente vinculadas al terrorismo internacional, y • La promoción de la articulación efectiva de los servicios de seguridad mexicanos con sus homólogos extranjeros, mediante el incremento del intercambio de inteligencia entre servicios homólogos con una perspectiva preventiva. <p>2.1.8. Generar inteligencia respecto a actos que atenten en contra del personal diplomático.</p> <p>2.1.9. Realizar labores de inteligencia dirigidas a identificar y diagnosticar aquellas situaciones, dinámicas o hechos que pudieran implicar una quiebra tal del orden constitucional que ponga en peligro la integridad, la estabilidad y/o la permanencia del Estado Mexicano, y actuar para hacerles frente dentro del marco delimitado por el derecho y en ejercicio de las competencias conferidas al Ejecutivo.</p> <p>2.1.10. Generar inteligencia respecto a actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano.</p>

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
		<p>2.1.11. Generar inteligencia respecto a actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación.</p> <p>2.1.12. Consolidar inteligencia dirigida a diagnosticar con oportunidad aquellos factores de naturaleza geopolítica, económica, política, social y cultural que, de prevalecer, pudieran llegar a poner en riesgo la unidad nacional o el pacto federal.</p> <p>2.1.13. Desarrollar inteligencia que permita detectar oportunamente agresiones que se pretendan perpetrar en contra de los Estados Unidos Mexicanos por otros Estados o sujetos de derecho internacional.</p> <p>2.1.14. Generar inteligencia para hacer frente a dinámicas y situaciones propias de los Estados Unidos Mexicanos que pongan en entredicho la viabilidad del desarrollo económico, político y/o social del país, para entre otros propósitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arraigar la vigencia del Estado de Derecho como valor cívico; • Intervenir oportunamente en aquellos casos en que la prestación de un servicio público esencial se vea obstaculizada por conflictos laborales; • Identificar oportunamente factores que afectan gravemente la cohesión social; • Diagnosticar elementos que pueden impedir en un horizonte de largo plazo disminuir la pobreza y la inequidad ya sea en la distribución del ingreso o en el acceso al desarrollo humano; • Hacer frente eficazmente a factores que deterioran de manera grave el capital social y la densidad del tejido social existente al interior del Estado Mexicano y que minan el involucramiento de la población en torno a diversas causas sociales, evitando se logren las sinergias que resultan del trabajo entre ciudadanos y de éstos con autoridades gubernamentales; • Detectar dinámicas demográficas que pudiesen afectar severamente al país; • Identificar oportunamente enfermedades transmisibles que sean potencialmente epidémicas o pandémicas; • Desplegar acciones para prevenir y hacer frente a riesgos sanitarios y de salud; • Identificar oportunamente factores que puedan impedir, en un horizonte de largo plazo, que los Estados Unidos Mexicanos cuente con un entorno ambiental sustentable; • Alcanzar un manejo integral y sustentable del agua, frenar el deterioro de las selvas y bosques en los Estados Unidos Mexicanos, preservando el carácter estratégico de estos recursos naturales para el beneficio de generaciones futuras; • Monitorear desequilibrios graves en la economía nacional y en la competitividad internacional del país, en la producción de alimentos, en la distribución de bienes y servicios, en la generación de empleos, en el fortalecimiento del capital humano y social del país, y en la solidez fiscal del Estado, y • Fortalecer el combate a la elusión y evasión fiscal, el contrabando y el uso de recursos de procedencia ilícita. <p>2.1.15. Generar inteligencia que permita hacer frente con eficacia a situaciones, factores o dinámicas que provengan del entorno internacional que puedan poner en riesgo el desarrollo del país.</p>

Objetivo Especifico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
<p>2. Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p>	<p>2.2. Incidir, a través de políticas públicas, sobre factores que desempeñan un papel crítico en la génesis de amenazas y de riesgos</p>	<p>2.2.1. Realignar las capacidades del Estado Mexicano en el combate a la delincuencia organizada a fin de restablecer las condiciones de seguridad para la sociedad en todo el territorio nacional.</p> <p>2.2.2. Disminuir la actividad de la delincuencia organizada, dando énfasis al impulso al otorgamiento de nuevas atribuciones legales y desarrollar las capacidades operativas correlativas, para combatir al narcomenudeo.</p> <p>2.2.3. Atacar aquellos hechos que tienen implicaciones para la seguridad nacional focalizados en estructuras o ámbitos específicos de la seguridad, la administración y la procuración de justicia que han sido copados por organizaciones de la delincuencia organizada y del crimen, especialmente cuando medie colusión de servidores públicos.</p> <p>2.2.4. Instrumentar operativos conjuntos para restablecer la seguridad y la paz públicas en las regiones más afectadas por la delincuencia organizada.</p> <p>2.2.5. Coordinar y estrechar la planeación estratégica de aquellas dependencias que tienen asignadas por ley funciones dirigidas a preservar la soberanía e independencia nacionales y a defender el territorio.</p> <p>2.2.6. Elaborar un Programa Integral que atienda las problemáticas de la frontera norte, la frontera sur y la 3ª frontera que comprenda los aspectos terrestre, fluvial, aéreo y marítimo, y que a su vez permita mejorar los esquemas de coordinación interinstitucional.</p> <p>2.2.7. Establecer los postulados generales de una política de Defensa Nacional.</p> <p>2.2.8. Desarrollar el planeamiento estratégico destinado al empleo de las fuerzas armadas para la defensa exterior del Estado Mexicano.</p> <p>2.2.9. Invertir en infraestructura para dotar de servicios básicos y promover actividades productivas en comunidades ubicadas en el área de influencia de grupos armados.</p> <p>2.2.10. Articular las acciones necesarias para anular eficazmente actos tendentes a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva, dando cumplimiento total a las obligaciones asumidas por los Estados Unidos Mexicanos en el ámbito internacional.</p> <p>2.2.11. Consolidar el funcionamiento del Comité Especializado de Alto Nivel en materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales (CANDESTI), como la Autoridad Nacional de los Estados Unidos Mexicanos en la materia, para impedir oportuna y eficazmente el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva, a partir de una mejor articulación de las autoridades:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estableciendo y operando los registros públicos que resulten necesarios para ejercer un efectivo control sobre esas sustancias; ● Fortaleciendo la actuación de los Estados Unidos Mexicanos en los foros internacionales de atención a la proliferación o el terrorismo, y ● Creando grupos de trabajo para impedir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva.

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
		<p>2.2.12. Generar acciones coordinadas entre las instancias de Seguridad Nacional para que se actúe con oportunidad en la desactivación de factores de riesgo grave para la gobernabilidad democrática.</p> <p>2.2.13. Promover mecanismos jurídicos internacionales que permitan flujos migratorios apegados a la legalidad, seguros, ordenados y respetuosos de los derechos de los individuos.</p> <p>2.2.14. Intensificar el diálogo con Estados Unidos de América basado en los principios corresponsabilidad, reciprocidad y transparencia para promover los esquemas de cooperación en relación con los riesgos transfronterizos en la relación bilateral.</p> <p>2.2.15. Actualizar acciones coordinadas relacionadas con aduanas y tránsito fronterizo de mercancías.</p> <p>2.2.16. Desplegar acciones para prevenir y hacer frente a impactos graves que sobre el desarrollo del país puedan tener fenómenos económicos, así como inercias en materia de finanzas públicas.</p> <p>2.2.17. Crear las ventajas intrínsecas de contar con una sociedad amplia, solidaria, unida y altamente capacitada.</p> <p>2.2.18. Desplegar acciones para prevenir impactos graves que sobre el desarrollo del país puedan tener desastres naturales y de aquellos causados por el hombre.</p> <p>2.2.19. Combatir la pesca ilegal y la depredación de las especies.</p> <p>2.2.20. Generar capacidades e instrumentos públicos y privados para orientar al desarrollo nacional.</p>
<p>2. Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p>	<p>2.3. Acotar vulnerabilidades existentes frente a amenazas y riesgos</p>	<p>2.3.1. Evitar que la actividad de la delincuencia organizada se desarrolle, poniendo especial énfasis en acciones dirigidas a:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Impulsar el otorgamiento de nuevas atribuciones legales y desarrollar las capacidades operativas correlativas, para combatir al narcomenudeo; ● Impedir el ingreso ilegal de armas, municiones y explosivos desde el extranjero, a través de medidas que incluyan la ampliación y fortalecimiento de la colaboración que los Estados Unidos de América prestan al país, y ● Incrementar la eficacia de la persecución de delitos vinculados al tráfico ilegal de armas. <p>2.3.2. Empezar acciones que permitan combatir con mayor eficacia el uso del sistema de transporte en el país para tráfico ilegal de personas, de armas de fuego, municiones, sustancias explosivas, dinero y drogas.</p> <p>2.3.3. Prevenir el delito, las adicciones, promover la cultura de la legalidad y la convivencia social mediante la consolidación de la estrategia interinstitucional “Limpiemos México, Zona en Recuperación”, a través de la articulación de programas como Escuela Segura, Recuperación de Espacios Públicos y el Modelo de Atención Primaria de Adicciones y Rehabilitación.</p>

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
		<p>2.3.4. Asegurar la observancia de las disposiciones soberanas del Estado Mexicano que regulan y restringen el ingreso al territorio nacional de personas y bienes de toda naturaleza.</p> <p>2.3.5. Fortalecer la cobertura de vigilancia del territorio y espacio aéreo nacionales, de las fronteras, aguas interiores, mar territorial, zona económica exclusiva, costas e islas.</p> <p>2.3.6. Mantener actualizada la evaluación de la vulnerabilidad de aeropuertos y puertos</p> <p>2.3.7. Garantizar el acceso y comunicación permanente en las fronteras y puertos marítimos, así como a las principales ciudades aledañas.</p> <p>2.3.8. Atender con oportunidad y eficiencia los intereses legítimos de movimientos y organizaciones sociales.</p> <p>2.3.9. Poner en marcha esquemas y acciones que impliquen disminuir y acotar vulnerabilidades ante posibles actos terroristas.</p> <p>2.3.10. Articular las acciones necesarias para anular eficazmente actos tendentes a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva, a través de acciones que incluyan el control del tránsito de sustancias de uso dual en territorio nacional.</p> <p>2.3.11. Consolidar el funcionamiento del Comité Especializado de Alto Nivel en materia de Desarme, Terrorismo y Seguridad Internacionales (CANDESTI), como la Autoridad Nacional de los Estados Unidos Mexicanos en la materia, para impedir oportuna y eficazmente el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva, a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una mejor articulación de las autoridades; • El establecimiento y operación de los registros públicos que resulten necesarios para ejercer un efectivo control sobre esas sustancias, y • La emisión de informes a los particulares interesados –cámaras de industria, sector académico, etc.– sobre la conveniencia de atender las medidas administrativas derivadas de las obligaciones internacionales asumidas por los Estados Unidos Mexicanos en la materia. <p>2.3.12. Articular las acciones necesarias para reducir vulnerabilidades frente al terrorismo internacional o contra otros Estados, adoptando las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acotando la actuación de agentes del terrorismo internacional o de apoyo a éste por lo que respecta tanto a financiamiento, a planeación, a facilitación, a ejecución y a elusión de la justicia; • Creando grupos de trabajo bajo coordinación interinstitucional para impedir el ingreso o permanencia al país de quienes hayan perpetrado o pretendan perpetrar actos terroristas, así como para impedir el uso del territorio para efectuar ataques contra otros países; • Operando filtros para la revisión de carga, equipaje y pasajeros; • Alcanzando y consolidando estándares internacionales en materia de prevención y combate al lavado de dinero;

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
		<ul style="list-style-type: none"> ● Promoviendo la articulación efectiva de los servicios de seguridad mexicanos con sus homólogos extranjeros, con especial énfasis en la dotación de instrumentos de identificación de personas, sustancias y organismos, así como de las capacidades correlativas, al personal con atribuciones de supervisión en cualquier punto de internación al país, y ● Revisar vulnerabilidades en la seguridad del personal diplomático acreditado en el país. <p>2.3.13. Promover una cultura democrática y cívica entre los mexicanos para favorecer la legitimidad de las instituciones democráticas.</p> <p>2.3.14. Intensificar la cooperación institucional de la Federación con las entidades federativas y municipios en apoyo a la atención de contingencias de relevancia crítica que pudieran poner en peligro su adhesión al pacto federal.</p> <p>2.3.15. Prevenir actos, mediante el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes al Ejecutivo Federal, que puedan dar lugar al rompimiento de la unidad de las partes integrantes de la Federación.</p> <p>2.3.16. Empezar acciones para disminuir la vulnerabilidad frente a dinámicas y situaciones propias de los Estados Unidos Mexicanos que pongan en entredicho la viabilidad del desarrollo económico, político y/o social del país, como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● El desapego a la legalidad prevaleciente en ciertos sectores de la población; ● Conflictividad obrero-patronal que pueda afectar la prestación de un servicio público esencial; ● Insuficiente cohesión social; ● La pobreza y la inequidad ya sea en la distribución del ingreso o en el acceso al desarrollo humano; ● La insuficiente densidad del tejido social existente al interior del Estado Mexicano que deteriora de manera grave el capital social y minan el involucramiento de la población en torno a diversas causas sociales, evitando se logren las sinergias que resultan del trabajo entre ciudadanos y de éstos con autoridades gubernamentales; ● Desequilibrios demográficos que pudiesen afectar severamente al país; ● Insuficiencia de controles sanitarios y de salud, información, aditamentos de protección, vacunas y fármacos para la profilaxis antirretroviral para prevenir y evitar la extensión de enfermedades transmisibles que sean potencialmente epidémicas o pandémicas; ● Falta de conciencia ecológica e incentivos que den lugar a un correcto alineamiento del comportamiento de empresas, comunidades y colectividades; ● Sobreexplotación de mantos acuíferos y de otros recursos naturales; ● Factores que constituyan una vulnerabilidad para la economía nacional y la competitividad internacional del país, la producción de alimentos, la distribución de bienes y servicios, la generación de empleos, el fortalecimiento del capital humano y social del país, y la solidez fiscal del Estado, y ● La magnitud de la economía informal, la porosidad de las fronteras al contrabando y la corrupción.

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
<p>2. Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p>	<p>2.4. Anticipar y limitar amenazas y riesgos por la vía de la contrainteligencia</p>	<p>2.4.1. Desplegar actividades de contrainteligencia para identificar actos tendentes a obstaculizar o bloquear actividades de inteligencia o contrainteligencia para la preservación de la Seguridad Nacional.</p> <p>2.4.2. Realizar contrainteligencia que permita hacer frente con eficacia a la penetración de instituciones de seguridad pública por grupos de la delincuencia organizada.</p> <p>2.4.3. Realizar contrainteligencia dirigida a atacar aquellos hechos que tienen implicaciones para la seguridad nacional focalizados en estructuras o ámbitos específicos de la seguridad, la administración y la procuración de justicia que han sido copados por organizaciones de la delincuencia organizada y del crimen, especialmente cuando medie colusión de servidores públicos.</p> <p>2.4.4. Realizar contrainteligencia orientada a erradicar redes que brindan protección a quienes delinquen.</p> <p>2.4.5. Desplegar esfuerzos de contrainteligencia, tanto pasiva como activa, que permitan identificar actos de sabotaje en contra de los Estados Unidos Mexicanos y el fincamiento, por las autoridades competentes de las responsabilidades penales que correspondan.</p> <p>2.4.6. Desplegar esfuerzos de contrainteligencia, tanto pasiva como activa, que permitan identificar actos de espionaje en contra de los Estados Unidos Mexicanos y el fincamiento, por las autoridades competentes de las responsabilidades penales que correspondan.</p> <p>2.4.7. Generar contrainteligencia respecto a actos de interferencia extranjera en los asuntos nacionales que puedan implicar una afectación al Estado Mexicano.</p> <p>2.4.8. Promover la articulación efectiva de los servicios de seguridad mexicanos con sus homólogos extranjeros, a través de medidas que incluyan el incremento del intercambio de contrainteligencia con una perspectiva preventiva.</p> <p>2.4.9. Desarrollar tareas de contrainteligencia que blinden al país respecto de la influencia de organizaciones terroristas que actúan fuera del territorio nacional.</p> <p>2.4.10. Generar contrainteligencia respecto a la pretensión de atentar en contra del personal diplomático.</p> <p>2.4.11. Generar contrainteligencia respecto a actos tendentes a quebrantar la unidad de las partes integrantes de la Federación.</p>
<p>2. Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p>	<p>2.5. Desalentar la planeación o realización de actos que constituyan una amenaza o un riesgo emprendiendo acciones de corte disuasivo</p>	<p>2.5.1. Dar persecución a los delitos resultantes de la obstaculización o bloqueo de actividades de contrainteligencia.</p> <p>2.5.2. Eficientar la aplicación de medidas jurídicas contra los responsables de delitos tipificados como delincuencia organizada, así como de actos de corrupción asociados a la misma, respetando sus garantías constitucionales y procesales.</p> <p>2.5.3. Fortalecer las capacidades de las instancias de Seguridad Nacional para la aplicación de las leyes federales, incluyendo la relativa a armas de fuego y explosivos, para el mantenimiento del estado de derecho en el territorio nacional y las zonas marinas mexicanas.</p>

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
		<p>2.5.4. Acotar la actuación de grupos armados adoptando, entre otras, las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Mantener abiertas las vías del diálogo entre los grupos armados y el gobierno federal de cara a la sociedad civil con la única limitación de hacer valer el Estado de Derecho en la totalidad del territorio nacional, y ● Mantener una presencia disuasiva apoyada por intercambio de información e inteligencia entre las instituciones nacionales. <p>2.5.5. Dificultar cualquier atentado o sabotaje que se pretenda perpetrar en contra de la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos, a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Optimizar el resguardo y protección de aquella infraestructura clasificada como AAA; ● Crear grupos de trabajo de coordinación interinstitucional, con especial atención a la coordinación con empresas paraestatales a las que se brinda semejante apoyo, a efecto de hacerlo más eficiente y eficaz; ● Reforzar la custodia de aquellas ubicadas en los mares y litorales mexicanos, y ● Invertir en el reforzamiento de dispositivos de seguridad y en la capacitación especializada. <p>2.5.6. Perseguir los delitos de sabotaje que se cometan contra infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos.</p> <p>2.5.7. Disuadir la actuación de quienes pudieran considerar perpetrar o preparar un acto terrorista en territorio nacional, así como de quienes pudieran considerar colaborar ya sea en su financiamiento, planeación o facilitación, emprendiendo acciones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Promover la articulación efectiva de los servicios de seguridad mexicanos con sus homólogos extranjeros; ● Dotar de instrumentos de identificación de personas, sustancias y organismos, así como de las capacidades correlativas, al personal con atribuciones de supervisión en cualquier punto de internación al país; ● Operar filtros para la revisión de carga, equipaje y pasajeros en los medios de transporte aéreo y marítimo; ● Incrementar la vigilancia y control en los espacios aéreo y marítimo; ● Acrecentar los patrullajes del mar territorial; ● Alcanzar y consolidando estándares internacionales en materia de prevención y combate al lavado de dinero;

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
		<ul style="list-style-type: none"> ● Fortalecer las capacidades de investigación, recolección de evidencia, identificación de responsables, e integración de averiguaciones previas, respecto de acontecimientos que pudieran implicar la realización de un acto terrorista en territorio nacional, y ● Acotar la actuación de agentes del terrorismo internacional o de apoyo a éste por lo que respecta tanto a financiamiento, a planeación, a facilitación, a ejecución y a elusión de la justicia. <p>2.5.8. Hacer valer el Estado de Derecho frente a actos ilegales y muy particularmente aquellos tipificados como delito.</p> <p>2.5.9. Promover y defender los intereses de los Estados Unidos Mexicanos en materia de seguridad ante organismos regionales y multilaterales.</p> <p>2.5.10. Disuadir planes o intentos de agresión en contra de los Estados Unidos Mexicanos por otros Estados o sujetos de derecho internacional, ejerciendo el poder nacional, en sus distintas vertientes.</p>
<p>2. Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p>	<p>2.6. Blindar contra amenazas y riesgos a través de la instrumentación de acciones de protección</p>	<p>2.6.1. Fortalecer las capacidades de las instancias de Seguridad Nacional para la aplicación de las leyes federales, incluyendo la relativa a armas de fuego y explosivos, para el mantenimiento del Estado de Derecho en el territorio nacional y las zonas marinas mexicanas.</p> <p>2.6.2. Desarrollar las capacidades necesarias para atacar aquellos hechos que tienen implicaciones para la seguridad nacional focalizados en estructuras o ámbitos específicos de la seguridad, la administración y la procuración de justicia que han sido copados por organizaciones de la delincuencia organizada y del crimen, especialmente cuando medie colusión de servidores públicos.</p> <p>2.6.3. Coordinar el despliegue y actividades de las Bases de Operación Mixta, maximizando sus capacidades en las zonas de mayor presencia del crimen organizado.</p> <p>2.6.4. Proteger la infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos contra actos de sabotaje u otros que atenten contra las mismas, a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Optimizar y consolidar el resguardo y protección de aquella infraestructura clasificada como AAA; ● Crear grupos de trabajo de coordinación interinstitucional, con especial atención a la coordinación con empresas paraestatales a las que se brinda semejante apoyo, a efecto de hacerlo más eficiente y eficaz; ● Reforzar la custodia de aquellas ubicadas en los mares y litorales mexicanos, e ● Invertir en el reforzamiento de dispositivos de seguridad y en la capacitación especializada. <p>2.6.5. Incrementar la seguridad de la navegación aérea y marítima:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desplegando esquemas de protección y control de aeronaves y viajeros aéreos; ● Operando filtros para la revisión de carga, equipaje y pasajeros en los medios de transporte aéreo y marítimo;

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
		<ul style="list-style-type: none"> ● Incrementando la vigilancia y control en los espacios aéreo y marítimo; ● Protegiendo el arribo y zarpe de cruceros turísticos a los puertos mexicanos, y ● Acrecentando los patrullajes del mar territorial. <p>2.6.6. Reforzar sistemas, mecanismos e instrumentos para la identificación de personas, sustancias y organismos biológicos.</p> <p>2.6.7. Reforzar esquemas de protección mediante la articulación efectiva de los servicios de seguridad federales con sus homólogos de entidades federativas, municipios, de órganos internacionales y de otros países.</p> <p>2.6.8. Crear grupos de trabajo bajo coordinación interinstitucional para impedir el ingreso o permanencia al país de quienes hayan perpetrado o pretendan perpetrar actos terroristas, así como para impedir el uso del territorio para efectuar ataques contra otros países.</p> <p>2.6.9. Articular las acciones necesarias para anular eficazmente actos tendentes a consumir el tráfico ilegal de materiales nucleares, de armas químicas, biológicas y convencionales de destrucción masiva, incluyendo el control de tránsito de sustancias de uso dual en territorio nacional.</p> <p>2.6.10. Brindar la protección que proceda a personal diplomático acreditado en los Estados Unidos Mexicanos cuando así se solicite oficialmente por el Estado correspondiente.</p> <p>2.6.11. Mejorar los sistemas de seguridad y resguardo de las embajadas y consulados de los Estados Unidos Mexicanos en el exterior, sobre todo aquellos que se encuentran en lugares de alto riesgo.</p> <p>2.6.12. Garantizar el debido equipamiento y adiestramiento de las instancias operativas de Seguridad Nacional de manera que estén preparadas para hacer frente a otros Estados, actores no estatales o sujetos de derecho internacional que pongan en riesgo la Seguridad Nacional, Regional, Hemisférica o Internacional.</p> <p>2.6.13. Fortalecer, de manera conjunta con instancias civiles, la estructura y los procesos de actualización de la doctrina de las fuerzas armadas en materia de Seguridad Nacional.</p> <p>2.6.14. Impulsar el adiestramiento y las operaciones conjuntas que tiendan a fortalecer la interoperatividad de las fuerzas armadas.</p> <p>2.6.15. Fortalecer las relaciones cívico-militares en materia de Seguridad Nacional.</p> <p>2.6.16. Impulsar la adopción, por las instancias competentes de la Administración Pública Federal, de aquellas medidas que resulten pertinentes para proteger al país respecto de cada uno de los componentes contemplados en la Agenda Nacional de Riesgos, a la luz de la inteligencia estratégica generada que valore el Consejo de Seguridad Nacional y de los lineamientos que resuelva emitir el Presidente de la República.</p>

Objetivo Específico	Línea Estratégica	Líneas de Acción
<p>2. Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p>	<p>2.7. Reaccionar con pertinencia y oportunidad para hacer frente a amenazas y riesgos que han perdido su carácter potencial al concretarse en los hechos</p>	<p>2.7.1. Anular las implicaciones adversas que para la Seguridad Nacional han alcanzado manifestaciones concretas de la delincuencia organizada.</p> <p>2.7.2. Reaccionar frente aquellos hechos que tienen implicaciones para la seguridad nacional focalizados en estructuras o ámbitos específicos de la seguridad, la administración y la procuración de justicia que han sido copados por organizaciones de la delincuencia organizada y del crimen, especialmente cuando medie colusión de servidores públicos.</p> <p>2.7.3. Coordinar el despliegue y actividades de las Bases de Operación Mixta, maximizando sus capacidades en las zonas de mayor presencia del crimen organizado.</p> <p>2.7.4. Acotar la actuación de grupos armados y efectuar las gestiones para que tenga lugar el fincamiento de las responsabilidades penales que en cada caso correspondan conforme a derecho.</p> <p>2.7.5. Reaccionar contra cualquier otra amenaza contra la Seguridad Nacional que llegue a concretarse.</p> <p>2.7.6. Impulsar la adopción, por las instancias competentes de la Administración Pública Federal, de aquellas medidas que resulten pertinentes para hacer frente a cada uno de los riesgos que lleguen a concretarse en los hechos, a la luz de la inteligencia estratégica generada que valore el Consejo de Seguridad Nacional y de los lineamientos que resuelva emitir el Presidente de la República.</p>
<p>2. Atender integralmente las amenazas que ponen en peligro a la seguridad nacional, así como aquellos riesgos definidos como prioritarios que pudieran llegar a vulnerarla</p>	<p>2.8. Limitar el daño actuando para mitigar impactos adversos derivados de amenazas y riesgos o, en su caso, controlar efectos</p>	<p>2.8.1. Articular las acciones necesarias para reaccionar eficazmente respecto de posibles actos de naturaleza terrorista en territorio nacional, fortaleciendo las capacidades para reestablecer las condiciones de normalidad en caso de perpetrarse un atentado terrorista.</p> <p>2.8.2. Elaborar y operar programas de reacción a posibles actos de sabotaje a infraestructura de carácter estratégico o indispensable para la provisión de bienes o servicios públicos contra actos de sabotaje u otros que atenten contra las mismas, que comprendan la reactivación de la operación de servicios y la vuelta a la normalidad lo más pronto posible.</p> <p>2.8.3. Desarrollar y poner en práctica protocolos y planes de emergencia para hacer frente a potenciales amenazas externas provenientes del uso de armas de destrucción masiva.</p> <p>2.8.4. Actuar para mitigar el impacto de cualquier otra amenaza contra la Seguridad Nacional que llegue a concretarse o, en su caso, controlar efectos.</p> <p>2.8.5. Impulsar la adopción, por las instancias competentes de la Administración Pública Federal, de aquellas medidas que resulten pertinentes para mitigar impactos adversos derivados de cada uno de los componentes contemplados en la Agenda Nacional de Riesgos o, en su caso, controlar efectos, a la luz de la inteligencia estratégica generada que valore el Consejo de Seguridad Nacional y de los lineamientos que resuelva emitir el Presidente de la República.</p>